

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 56 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA DEL
13.06.2014.

Siendo las 10:10 horas, en nombre de Dios, el señor Alcalde abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puelma, señor Raúl Alvear Guerra, señor Claudio De La Horra Donoso, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe Gil, señor Juan Salvo Montoya y señor Álvaro Brauchi González.

Asisten los funcionarios municipales señor Jorge Jorquera Ortiz, Administrador Municipal; señor Marcelo Paredes Romero, Secretario Comunal de Planificación; señor Jorge Torres Jaña, Director del Departamento Jurídico; señora Florinda Muñoz San Martín, Directora de la Dirección Ambiental Municipal y señor Roberto Vásquez Hidalgo, Abogado Departamento Jurídico.

El señor Alcalde, solicita un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento del abuelo paterno del concejal Álvaro Brauchi, don Julio Cesar Brauchi Huerta (Q.E.P.D.).

Se otorga el minuto de silencio.

El señor Alcalde desea enviar las mejores vibras a la selección Chilena.

1. OBSERVACIONES Y APROBACION ACTA SESION ORDINARIA Nº55.

El concejal Salvo señala que en varias hojas del acta, figura que el vecino afectado por la caída del árbol, es el señor José Maurel, sin embargo, su apellido es Maulen.

El concejal Gazmuri manifiesta que en la Hora de Incidente, él indicó que los vecinos esperaron 55 años para que se realizara la pavimentación de la calle Roma y no 25, como se señaló en el acta.

Se aprueba el acta con la observaciones formuladas por los concejales Salvo y Gazmuri.

2. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde indica que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de Sala, entrega a los señores concejales la Cuenta del Presidente por escrito y procede a informar las actividades especiales desarrolladas entre el viernes 6 y el jueves 12 de junio de 2014, según se indica a continuación:

- Actividad artística en beneficio del pequeño Javier Zamora Silva, donde se contó con la participación de la actriz Cristina Tocco y del humorista Mauricio Medina, conocido como “El Indio” y que integraba el dúo humorista Dinamita Show.
- Ceremonia de entrega de beca Coopeuch, a Sebastián Cisternas Olmos, hijo de la funcionaria municipal señora Ana Olmos Herrera.
- Reunión de trabajo con el señor Intendente Regional, para exponer sobre proyectos de inversión y otras iniciativas municipales.
- Reunión con el Mayor de Carabineros de Villa Alemana y personal de la institución, recientemente ascendidos.
- Reunión con el Gobernador de la Provincia del Marga Marga para tratar temas sobre proyectos de inversión.
- Visita a la Escuela Especial “Nuevo Amanecer”, por anegamiento, producto de las últimas precipitaciones. En esta oportunidad, solicitó un informe técnico e instruyó que se efectúe una reparación de emergencia, para luego ejecutar una solución definitiva.
- Se adjunta Oficio N°660 del 12 de junio de 2014, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando incluir en la tabla del Concejo Municipal una modificación presupuestaria. Por lo tanto, solicita al final incluir este punto.
- Informa que el Colegio Mary Graham obtuvo el primer lugar a nivel Regional, en los Octavos Básicos, de la prueba SIMCE. El promedio es de 300 puntos y el Colegio logró 316 puntos.
- Se recibió Oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso, solicitando un informe, a raíz de la presentación formulada por cinco concejales, sobre el Colegio Windmill College. Dicho informe se despachó durante la presente semana.

Manifiesta que es necesario leer esta cuenta, ya que no sólo es para los concejales, sino que también para el público que está presente.

3. ASUNTOS PENDIENTES:

I. Propuesta Pública N°9/2014 “Concesión de Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano” (segunda discusión).

El señor Alcalde indica que como se ha recibido diferentes consultas acerca del documento que hizo llegar el Departamento Jurídico, solicita que el señor Jorge Torres explique en detalle el contenido del informe enviado.

El señor Torres explica que el objetivo del informe es disipar algunas dudas, particularmente con la empresa Núcleo Paisajismo. Esto obedece a una circunstancia que había ocurrido el año 2013, en la cual también se propuso a dicha empresa adjudicar la licitación de la mantención de las áreas verdes de la comuna. En esa ocasión se rindió un informe, semejante a este, en el cual se recuerda que fue la propia Contraloría Regional, que en su Informe de Investigación Especial N°3, la que analizara si era posible adjudicar una licitación a una empresa existiendo denuncias de la Dirección General Hidráulica con respecto a un uso indebido de aguas y eventualmente un delito de usurpación de aguas y también por existir un proceso civil de aplicación de multas en contra de la empresa. El organismo contralor dispuso en aquella oportunidad, pese a existir estos pronunciamientos administrativos e investigaciones judiciales, que no existiría ninguna de las hipótesis que establece la ley, para establecer alguna inhabilidad o prohibición para la adjudicación. Del mismo modo, se hizo presente que en otra investigación que realizó la Contraloría con respecto a una empresa que estaba cuestionada ante el Juzgado de Garantía, la empresa Servicios Integrales, se concluyó también por el organismo contralor, en base a la misma argumentación, que el Artículo 4° de la Ley de Contratación Pública no establece una prohibición referida al caso que planteaban los señores concejales, existiendo dos pronunciamientos del órgano contralor en igual sentido. Además, señala que existen dictámenes de la Contraloría que son muy categóricos: primero, el dictamen N°68.415 del año 2013, donde en uno de sus párrafos se cita: “Siendo así por una parte, el anotado órgano pluripersonal no puede rechazar la propuesta alcaldía por motivos ajenos a los contemplados en las pautas concursables, y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para impugnar una oferta, es menester que se haya determinado previamente por el municipio en dicho pliego de condiciones”; en términos generales ese dictamen aplicado a las municipales, como el otro que se cita que es el dictamen N°16.929 del

2012, referido a la administración central en el mismo orden y sentido, el concejo municipal no se encuentra facultado para rechazar una licitación, sino por razones que se encuentran en las bases. En este momento, según ha determinado la comisión de la municipalidad y la proposición que se le hace al señor Alcalde y éste la acogió y ahora se presenta al concejo, no existe argumento en las Bases Administrativas para rechazar esa licitación. Agrega que existiendo estos pronunciamientos tan categóricos y siendo éstos públicos, puede existir la posibilidad que la empresa pueda reclamar ante el Tribunal de Contratación Pública, con lo cual pueden darse lugar a demandas por indemnización de perjuicios.

El concejal Brauchi señala que, revisados los antecedentes de la licitación, no encuentra argumentos técnicos para rechazar la licitación y, además, cree que el informe que emitió el Departamento Jurídico los respalda ante cualquier decisión de este tipo. Considera que esta licitación en particular contempla una serie de trabajos que son realmente necesarios, como por ejemplo el despeje de luminarias y el tratamiento de raíces. Cree que es una necesidad imperiosa para la comuna, por lo tanto él aprobará esta licitación.

El concejal Salvo manifiesta que al igual que lo señaló en la sesión anterior, agradece al Director del Departamento Jurídico por la claridad de su informe. Indica que una de las cosas que más le llamó la atención fue el manejo y disposición final de los residuos orgánicos que realizará la empresa, pues señalan que se hará el proceso de chipiado. Además, hay bastantes vecinos que esperan que se realicen estos trabajos, por lo que él votará a favor.

El concejal Alvear consulta al Secretario Municipal si para esta votación se requiere un quorum especial.

El Secretario Municipal indica que efectivamente, pues el contrato excede el periodo alcaldicio, se requieren dos tercios del concejo, es decir seis votos a favor.

El concejal Alvear plantea que en más de una ocasión se han encontrado con los pronunciamientos de Jurídico, respecto de las dificultades que se generarían al momento de rechazar una propuesta como la de ahora. Sin embargo, hay cosas que tienen que ver con elementos que guardan directa relación con la ejecución de las obras que se están planteando, esta es la misma empresa que ejecuta la mantención de parques y jardines. Al respecto indica

que para realizar la mantención de las áreas verdes se necesita de agua y esta empresa ha cometido una falta, ya que la Dirección General de Aguas acogió la denuncia realizada por el Comité del Agua de Villa Alemana, por constatarse extracción no autorizada de aguas subterráneas desde los pozos de la Plaza Belén y de Marconi. Señala que la empresa sustrajo agua, por lo tanto, no se paga la cuenta de Esva, entonces esto genera buenos dividendos. Cree que una empresa que ha cometido una falta, sancionada por la D.G.A., sancionada y cursada una multa por el Juzgado de Letras y ahora nuevamente es acusada por la D.G.A. por extraer aguas subterráneas sin título y que sólo falta que el Juzgado de Letras curse la multa, pues como lo ha señalado en ocasiones anteriores la audiencia se ha suspendido siete veces; le parece que es una empresa que a lo menos a ellos les amerita una investigación mayor. Además, le llama la atención que la Municipalidad no se sume a eso, ya que con estos elementos no pueden votar a favor de esta empresa. Agrega que él fue elegido para fiscalizar y no teme de los subterfugios legales que puedan aparecer en el futuro.

El concejal Gazmuri señala que se han dado los argumentos, donde la empresa puede participar teniendo causas pendientes, pues aún no existe una resolución. Se entiende que lo que sucedió con la empresa Núcleo, con respecto a la extracción de agua, fue antes que asumiera este concejo. El año anterior se planteó esta misma situación y se indicó que si existe una sentencia, el contrato sería finiquitado. Esta empresa realizará la extracción de algunos árboles; al respecto informa que existen 268 solicitudes del año 2013 y 202 solicitudes del año 2014, además, le enviaron la cantidad de personas e instituciones que han solicitado poder cortar algunos árboles para evitar los hechos delictuales. Considera que es importante recalcar que el único fin de los concejales es ser fiscalizadores en las acciones de las empresas. Es así, como la empresa Núcleo Paisajismo le ha mostrado facturas al concejal Alvear, donde se comprueba que hoy paga el servicio de agua potable y donde la empresa tiene claridad absoluta que ellos como concejales están pendientes que no vuelva a suceder la extracción de aguas subterráneas. Hoy existe una situación, donde se está acusando de algo que la justicia aún no ha determinado y no se puede detener la comuna por esto.

El concejal Uribe comparte varios de los argumentos; efectivamente, desde el punto de vista de la legalidad, estarían en una situación en que los concejales no están en condiciones de poder rechazar esta propuesta, habida consideración de un dictamen de la Contraloría. Previo a eso, se suma ciento por ciento a los argumentos vertidos por los concejales Alvear y

De La Horra, respecto a las dudas tremendas que le provocan las actuaciones anteriores de la empresa que se está pretendiendo adjudicar. No obstante lo anterior, existe más de una situación anómala que les permite, a lo menos sospechar, que alguna situación ilegal se ha cometido y en ésta existe alguna participación de esta empresa. Efectivamente, la resolución de la Contraloría señala específicamente que el concejo “no puede rechazar la propuesta alcaldía por motivos ajenos a los contemplados en las pautas concursales, y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para impugnar una oferta, es menester que se haya determinado previamente por el municipio en dicho pliego legal de condiciones”. Indica que existiendo tanta situación conflictiva respecto a esta empresa en particular y no pudiendo el municipio presumir que esta empresa iba a postular nuevamente, cree que el error parte al redactar las Bases, pues si el municipio hubiese tenido la voluntad real de transparentar este tema, era efectivamente establecer mayores condiciones, mayores requisitos que dijeran relación con la existencia de denuncias en tribunales respecto a temas, como por ejemplo el agua y dejar la posibilidad abierta a que efectivamente el Concejo Municipal pueda rechazar una propuesta, de tal manera de declararla desierta y poder volver a llamar a licitación nuevamente. Manifiesta que desde el punto de vista de su conciencia, lo lleva a votar a la negativa, pero desde el punto de la legalidad, está obligado a votar que sí. Espera que situaciones como estas no se vuelvan a producir y puedan tener la posibilidad real de decidir en concejo si es o no una situación que sea conveniente para la ciudad.

El concejal De La Horra desea comenzar su argumentación desmintiendo algo, pues lo que se trata de hacer es justificar una decisión a partir de una necesidad que claramente es verdad. Se argumenta también que desde el punto de vista jurídico, y esto le llama bastante la atención, es la actitud del municipio frente a esta situación con una empresa que ha sido denunciada por ciudadanos de Villa Alemana. En este caso, desea plantear que si la poda no se ha realizado, no es responsabilidad del concejo, es responsabilidad de la administración que está haciendo esto a última hora, pues perfectamente el proceso de licitación podría haber comenzado en el mes de abril y no a mediados de junio, donde existe una necesidad imperiosa de ejecutar este trabajo. Sin embargo, no es un argumento válido para poder justificar algo, pues han existido denuncias relacionadas con este tema. Consulta cuál es la actitud del municipio; al parecer sería defender a esta empresa. Concuera con lo planteado por el concejal Uribe y considera que la Municipalidad debería haberse hecho parte de la denuncia, pues los pozos están bajo su administración. Señala que si ninguno de los concejales puede

votar que no, entonces para qué lo pasan al concejo. Menciona que su argumento es bastante básico y tiene que ver con las Bases, pues considera que se debe terminar de hacer contratos que sobrepasen el período alcaldicio, más encima con una empresa que podría ser sancionada y tendrían que finalizar anticipadamente un contrato. Recomienda que lean el Código General de Aguas pues, a su juicio, también existiría una responsabilidad del municipio, pues una empresa que se contrata extrae agua de los pozos que están bajo la administración de la Municipalidad y en este caso consulta de quién sería la responsabilidad. Cree que existe una situación que no es normal, incluso desea hacer hincapié en esta posición del Municipio, que considera que no es la correcta y que genera hoy día esta urgencia, pero con un contrato que va a durar más tres años, lo que sobrepasa el período alcaldicio y cree que ahí existe una situación de fondo y tiene que ver justamente con las bases concursables, pues se está hablando de un contrato que requiere un quorum especial y un contrato que sobrepasa el período alcaldicio. Entonces, a su juicio, sí hay argumentación desde punto de vista de las Bases. Por último, los concejos son resolutivos y no están obligados; ese argumento carece de todo sustento y más bien está basado en prácticas que no deberían existir. Además, los concejales tienen libre albedrío de poder votar y también se ha hablado de algo muy importante, que es la objeción de conciencia la que igualmente se debería estudiar.

La concejala Rojic señala que acepta todos los argumentos que se han vertido y considera que cada uno de los concejales puede expresar libremente sus puntos de vistas y su votación. Cree que eso es muy bueno para este concejo. Con respecto a la licitación, señala que su fundamento para votar está expresado fundamentalmente en el informe emitido por el Departamento Jurídico y las respuestas a las solicitudes que se han realizado a la Contraloría, donde se rechazan las denuncias realizadas a la empresa en comento. Además, manifiesta que ella también ha sido elegida por la comunidad y pensando en ellos considera que se debe velar por el bien mayor y, en este caso, es que se ejecuten estos trabajos. Agrega que la empresa no tiene problemas en este momento para participar en la licitación y la justicia determinará si realmente existe alguna sanción y cree que el señor Alcalde en ese momento velará por el bien del municipio y la comunidad.

El señor Alcalde aclara que la concejala se refiere a que existe un documento del año 2012, emitido por la Contraloría, donde no se acoge la denuncia y se libera a la empresa.

El concejal Alvear desea aclarar que los documentos a que se refiere la concejala Rojic, se refieren a otros pozos y con respecto a los pozos de Plaza Marconi y Plaza Belén, ya está la acusación de la Dirección General de Aguas, por lo tanto, él rechaza la proposición de adjudicación.

El concejal De La Horra señala que su voto es en contra, justamente contemplado en bases concursables, que es que el contrato excede el período alcaldicio.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

El concejal Alvear, rechaza

El concejal De La Horra, rechaza

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Requiriéndose quorum especial de los dos tercios del Concejo, se aprueba por la mayoría de los concejales presentes, con los votos favorables de los concejales señora Divka Rojic, señor Alejandro Gazmuri, señor Gonzalo Uribe, señor Juan Salvo, señor Álvaro Brauchi y del Alcalde y los votos de rechazo de los concejales señor Raúl Alvear y señor Claudio De La Horra, adjudicar la Propuesta Pública N°9/2014 “Concesión de Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano de la Comuna de Villa Alemana”, al oferente Núcleo Paisajismo S.A., por la suma mensual de \$9.166.087.- impuesto incluido, por un período de tres años. La Secretaría Municipal elaborará el Decreto Alcaldicio correspondiente.

El señor Alcalde agradece al concejo por los argumentos entregados y porque hicieron posible que esta licitación se realice. También desea entregar las excusas de la concejala, señora Carolina Pfaff, debido a que no pudo asistir a la sesión del concejo por encontrarse con problemas de salud y además, solicita autorización al concejo para incorporar un nuevo punto a la tabla, que es un incremento presupuestario para dar cumplimiento a la cancelación del bono de retiro voluntario.

El concejo acepta.

Se incorpora como a la tabla del concejo el punto **e) Incremento Presupuestario (Ord. N°660 de la Secretaría Comunal de Planificación).**

4. ASUNTOS NUEVOS:

- a) **Entrega de antecedentes de la Propuesta Pública N°11/2014 “Contratación Maquinaria Pesada y Camión Tolva para Faenas Operativas en Vertedero Municipal y Limpieza de Microbasurales en la Comuna de Villa Alemana”.**

El señor Alcalde hace entrega de los antecedentes.

- b) **Autorización para que los concejales Divka Rojic Puelma y Juan Salvo Montoya, para que Asistan al Curso Taller “Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes”, a realizarse en Iquique, entre los días 23 y 25 de junio del 2014.**

El señor Alcalde señala que existe en la tabla del concejo dos puntos para que los señores concejales puedan asistir a seminarios, uno que se realizará en Iquique y el otro en la ciudad de Valdivia. Por lo que solicita que esta votación quede abierta, para que tanto el Alcalde y concejales puedan asistir. Además, solicita que se voten las dos solicitudes juntas.

El concejal De La Horra plantea que hay dos concejales que desean asistir al taller “Remoción de concejales por notable abandono de deberes” que se realizará en Iquique y tres concejales que asistirán al taller “Cambios normativos en el ejercicio de la función del concejal”, en Valdivia. Manifiesta que son dos cosas distintas y cree que se debe realizar la votación por separado.

El señor Alcalde, manifiesta que no existe inconveniente y que se votará en forma separada, pero desea que en ambos talleres quede abierta a la participación de otros concejales.

Se procede a votar el punto **b) Autorización para asistir al Curso Taller “Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes”**.

La concejala Rojic, manifiesta que ella se abstiene, pues participará en el seminario.

El concejal Alvear señala que tiene una inquietud, pues si los ocho concejales desean asistir algún seminario, ninguno podría votar.

El señor Alcalde, solicita que el abogado se pronuncie.

El señor Roberto Vásquez manifiesta que todos los concejales deben votar, no deben inhabilitarse, pues la autorización es para todos los concejales. En el caso que no se hiciera así, se daría la situación que manifestó el concejal Alvear, que ningún concejal pudiese votar.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba
El concejal Alvear, aprueba
El concejal De La Horra, aprueba
El concejal Gazmuri, aprueba
El concejal Uribe, aprueba
El concejal Salvo, aprueba
El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, autorizar la participación de los ocho Concejales de la I. Municipalidad de Villa Alemana, en el Curso - Taller “Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes”, convocado por Iter Chile, que se realizará en Iquique desde el 23 al 25 de junio de 2014. Una vez confirmada la participación de los asistentes, la Dirección de Finanzas deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio con los valores a cancelar por concepto de inscripciones por la suma de \$ 295.000 por participante, mediante cheque nominativo y cruzado

a nombre de ITER CHILE y depositado en la cuenta Corriente N° 240-13755-08 del Banco Chile, sólo hasta el 23 de junio de 2014; viáticos y demás gastos inherentes a la convocatoria.

c) Entrega de Antecedentes de Identificación e Incremento Presupuestario. (Ord. N°646 de la Secretaría Comunal de Planificación.

El señor Alcalde, hace entrega de los antecedentes y solicita que la Comisión estudie y emita un informe sobre este tema. Además, solicita al señor Marcelo Paredes explicar este incremento y también el punto que fue incluido en la tabla como letra e) Incremento Presupuestario (Ord. N°660 de Secpla).

El señor Paredes, explica que este incremento tiene que ver con la Ley 20.723, que incorpora las modificaciones a la Ley N°19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N°19.553, que concede una asignación de modernización a la Administración Pública. Indica que esto se aprobó este año, en virtud al PMG y que el concejo aprueba año a año y que tiene que ver con el aporte fiscal y en este caso el aporte que establece la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

El concejal Brauchi manifiesta que esta asignación viene determinada por la Ley N°20.723, que determina los porcentajes y además la asignación de recursos. Por lo que solicita que esto sea votado de inmediato y no esperar hasta que se realice un informe de la Comisión, pues esto está asignado por ley.

El concejal Gazmuri, como Presidente de la Comisión Finanzas, indica que no tiene reparos cuando estas asignaciones se encuentran estipuladas por ley.

El señor Alcalde consulta al concejal Gazmuri, si él plantea votarlo inmediatamente.

El señor Gazmuri señala que sí, pues este incremento es por ley, así que la Comisión Finanzas no se pronunciará sobre el tema.

El señor Paredes señala que según se indica en el Ord. N°660 de Secpla, este incremento tiene que ver con funcionarios que se acogieron a retiro voluntario, en virtud de una ley. Menciona que es un aporte fiscal, traspasado por el Gobierno y es equivalente a 395 Unidades de Fomento.

El señor Alcalde solicita autorización para realizar la votación del punto **c) Identificación e Incremento Presupuestario. (Ord. N°646 de la Secretaría Comunal de Planificación).**

El concejo acepta.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Se acuerda por la unanimidad de los concejales presentes, aprobar el incremento presupuestario contenido en el Ord. N°646 de la Secretaría Comunal de Planificación, en relación a lo dispuesto en la Ley N°20.723, que incorpora las modificaciones a la Ley N°19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la ley N°19.553, que concede una asignación de modernización a la Administración Pública:

INCREMENTO:

TIT.SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL 115.05.03.007.999	Otras Transf. Ctes. del Tesoro Público	34.250.957	
AL 215.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de Desempeño		27.991.489
215.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de Desempeño		6.259.468
TOTAL		34.250.957	34.250.957

El señor Alcalde indica que se votará inmediatamente el punto e) de la tabla del concejo.

e) Incremento Presupuestario (Ord. N°660 de la Secretaría Comunal de Planificación).

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Se acuerda por la unanimidad de los concejales presentes, aprobar el incremento presupuestario contenido en el Ord. N°660 de la Secretaría Comunal de Planificación, a objeto de dar cumplimiento a la cancelación del bono de retiro voluntario de cargo fiscal a los ex funcionarios que se individualizan en el Ord. N°577 de fecha 12.06.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas:

INCREMENTO:

TIT.SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL 115.05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley N°20.362	47.164.876	
AL 215.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal		47.164.876
TOTAL		47.164.876	47.164.876

d) Autorización para que los Señores Concejales doña Divka Rojic Puelma, don Alejandro Gazmuri Sanhueza y don Álvaro Brauchi González, Asistan al Seminario “Cambios Normativos en el Ejercicio de la Función del Concejal”, a realizarse en Valdivia, desde el 26 al 28 de junio de 2014.

El señor Alcalde solicita dejar abierta la posibilidad, si algún otro concejal quiere asistir.

El concejal Uribe consulta quiénes asisten a este seminario.

El señor Alcalde indica que en este minuto están solicitando la autorización los concejales doña Divka Rojic, don Alejandro Gazmuri y don Álvaro Brauchi.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, autorizar la participación de los ocho Concejales de la I. Municipalidad de Villa Alemana, en la Escuela - Taller “Cambios Normativos en el Ejercicio de la Función del Concejal”, organizado por Global Acción, que se realizará en la ciudad de Valdivia, desde el 26 al 28 de junio de 2014. Una vez confirmada la participación de los asistentes, la Dirección de Finanzas deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio con los valores a cancelar por concepto de viáticos y demás gastos inherentes a esta convocatoria, como asimismo el pago de inscripciones por la suma de \$ 350.000 por cada participante, mediante cheque nominativo a nombre de Global Acción SpA, Rut N°76.266.386-4 o depositado en la cuenta Corriente N° 6707380-0 del Banco Santander, enviando copia del comprobante de depósito vía correo electrónico a: contacto@globalaccion.cl.

El señor Alcalde señala que se hizo entrega de los antecedentes de la contratación de maquinaria pesada y debido a los problemas que han surgido ahora, solicita incluir en la tabla del concejo, la votación del punto **a) Adjudicación de la Contratación Maquinaria Pesada y Camión Tolva para faenas operativas en Vertedero Municipal.**

El concejo acepta.

a) **Propuesta Pública N°11/2014 “Contratación Maquinaria Pesada y Camión Tolva para Faenas Operativas en Vertedero Municipal y Limpieza de Microbasurales en la Comuna de Villa Alemana”.**

Se requiere para la aprobación de este acuerdo mayoría absoluta.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba
El concejal Alvear, aprueba
El concejal De La Horra, aprueba
El concejal Gazmuri, aprueba
El concejal Uribe, aprueba
El concejal Salvo, aprueba
El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°11/2014 “Contratación de Maquinaria Pesada y Camiones Tolvas para Faenas Operativas en Vertedero Municipal y Limpieza de Microbasurales en la Comuna de Villa Alemana”, a la empresa Crecer Limitada, por un plazo de 24 meses a contar de la fecha de entrega del servicio, según el siguiente detalle:

VEHICULO	VALOR POR HORA IVA INCLUIDO	TOTAL DE HORAS	VALOR TOTAL
Buldozer	\$ 39.990.-	200	\$ 7.998.000.-
Retroexcavadora	\$ 19.504.-	180	\$ 3.510.720.-
Camión Tolva	\$ 27.965.-	180	\$ 5.033.700.-
		TOTAL	\$ 16.542.420.-

5. **HORA DE INCIDENTES.**

Concejal De La Horra:

- Arbitraje de Fútbol Amateur.

Manifiesta que envió un oficio consultando si se hizo efectiva la subvención municipal aprobada por el concejo municipal para el arbitraje de la ANFA de Villa Alemana, ANFA de Peñablanca y la Asociación Laboral de Fútbol.

El señor Alcalde señala que esas subvenciones ya fueron aprobadas.

El concejal De La Horra indica que fueron aprobadas, pero aún no han sido entregadas y esa es su consulta, cuándo se entregará a los beneficiados. Entrega al señor Alcalde la respuesta que le enviaron cuando consultó sobre este tema. Solicita que el señor Alcalde lo vea, pues cree que la respuesta no es la correcta, ya que sólo está consultando si se entregó sí o no la subvención y no los motivos.

El señor Alcalde señala que el Secretario Municipal prepara la respuesta.

El concejal De La Horra, indica que fue aprobada, pero aún no se ha entregado.

- Respuesta sobre la Dirección General de Aguas.

Manifiesta que hasta el día de hoy, el Departamento Jurídico no le ha contestado si las obras que se están realizando en el estero Los Pejerreyes tienen o no permiso de la Dirección General de Aguas. Quiere hacer hincapié en los plazos que establece la ley para las consultas que realizan los concejales, como medida de fiscalización, las cuales deben ser respondidas dentro de los plazos por la administración.

El señor Alcalde solicita al Secretario Municipal contestar la pregunta, dentro de la próxima semana.

- Escuela Especial Nuevo Amanecer.

Informa que varios concejales visitaron las dependencias de la Escuela Nuevo Amanecer y agradece la buena disposición del señor Claudio Kruberg, arquitecto de la Corporación Municipal. A su juicio, considera que esta situación tiene que ver cómo se realizaron los trabajos en la escuela. Le gustaría tener los antecedentes del proyecto, quién realizó las obras, los montos respectivos, además, tiene entendido que estos recursos provienen del Ministerio de Educación. Señala que le parece muy bien y atingente lo

manifestado por el señor Alcalde en la Cuenta del Presidente, donde señala que visitó la Escuela Especial por anegamiento, producto de las últimas precipitaciones y manifiesta que justamente es ese el concepto: “anegamiento”. Cree que el bien público, que se hace con dineros públicos tenga que obligatoriamente pasar a través de una empresa que no busca el bien común, sino que la utilidad. Manifiesta que existen fórmulas para velar que las obras queden bien hechas. Le parece una vergüenza que el proyecto haya tenido esas falencias, por ese motivo solicita el informe para saber quiénes son los responsables y quién recepcionó esas obras.

El señor Alcalde explica que en ese lugar se realizaron dos trabajos independientes: uno es el trabajo del Colegio y el otro es un trabajo de pavimento participativo, que fueron las veredas, donde había una salida de agua y la taparon en un 80%.

Concejala Rojic:

- Escuela Nuevo Amanecer.

Señala que todos los concejales recibieron un correo electrónico del Colegio Nuevo Amanecer e informa que ella junto a otros concejales visitaron el lugar. Al respecto, indica que ella como Presidenta de la Comisión visitó el lugar y posteriormente realizó una reunión de comisión y solicitan dar una solución a la brevedad. Además, adjuntan fotografías y una carta de la Presidenta del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Nuevo Amanecer.

El concejal Brauchi, respecto a este tema, le alegra que en la Cuenta del Presidente se señale que se realizaran las reparaciones de emergencias y se ejecute una solución definitiva. Considera que se le debe dar la premura necesaria a esta instrucción, puesto que esta escuela atiende a 79 alumnos y además cumple una labor social.

El señor Alcalde entiende lo planteado, pero desea que cada concejal manifieste lo referente a su comisión.

- Organizaciones Sociales de Peñablanca.

Menciona que se debe a las torres de alta tensión que pasarán por el sector de Peñablanca. Al respecto, indica que ellos fueron informados por la ciudadanía y no han tenido

mayor información. Informa que en su Facebook le hicieron una invitación, junto a los concejales Juan Salvo y Carolina Pfaff, como Presidenta de la Comisión Medio Ambiente. Indica que esta invitación fue realizada por don Piero, del Comité Ambiental Comunal. Solicita que esta persona pueda dar una charla y explicar a la comunidad lo que significa tener este tipo de torres. Además, manifiesta que en las comunas de Limache y Olmué ya se han realizado este tipo de exposiciones. Plantea que se debería manifestar la molestia por escrito, pues la comuna no ha sido considerada para realizar esta exposición y explicar sobre este proyecto, que afecta a los sectores de lo Hidalgo y Quebrada Escobares.

El señor Alcalde informa que se redactó una nota y se invitó a participar a todos los parlamentarios de la Quinta Región, principalmente los parlamentarios de las provincias del Marga Marga y Quillota – Petorca, para que se adhieran a una carta que se enviará a la Presidenta, pues se está haciendo algo sin la participación de la comuna. También se solicitó una evaluación al Servicio Ambiental y una sesión de participación ciudadana, de lo cual aún no se tiene respuesta. Además, el Municipio envió observaciones sobre la materia, al Servicio Ambiental y tampoco se ha tenido una respuesta. Menciona que determinó que fueran el señor Administrador Municipal, señor Juan Ibacache y doña María Teresa Ovalle, junto al Comité Ambiental Comunal, a Colliguay, para participar en una asamblea ciudadana con el Servicio Ambiental Regional. Aclara que aún no han enviado la carta, pero ya están en antecedentes.

La concejala Rojic señala que ella está solicitando que se realice una audiencia pública, en la cual don Piero Vitta pueda exponer.

El señor Jorquera informa que con don Piero Vitta están trabajando en conjunto, además, él es el Presidente del Comité Comunal Ambiental y está en reuniones permanentes con la Directora de la Dirección Ambiental Municipal. Agrega que fueron en conjunto a Colliguay y la acción que él está haciendo es en coordinación con el Municipio de Villa Alemana. También menciona que el Alcalde ya envió la nota al Servicio de Evaluación Ambiental solicitando la participación ciudadana en Villa Alemana, en forma muy tajante, pues no se ha hecho en la comuna. Añade que se hizo un proceso de participación ciudadana en Limache y en Quilpué, pero en Villa Alemana no se ha hecho, a pesar que el Alcalde lo realizó por escrito.

La señora Rojic solicita que el señor Alcalde invite a don Piero Vitta, para que realice una charla sobre el tema.

El señor Jorquera plantea que independiente que se realice una reunión de Comisión, quien debe hacer el proceso de participación ciudadana es el Servicio de Evaluación Ambiental, ya que son ellos los responsables y los que tienen que hacer esa charla.

El señor Alcalde indica que se invitará a don Piero Vitta, para que realice una exposición sobre el trabajo que se está realizando sobre las torres de alta tensión.

Concejal Alvear:

- Escuela Nuevo Amanecer.

Indica que con respecto a la Escuela Nuevo Amanecer, no agregará más elementos, sólo se suma a la solicitud realizada por el concejal De La Horra y pide que se le haga llegar a él copia del informe.

El señor Alcalde señala que se enviará la información a todos los concejales.

- Patrimonio.

Informa que se encuentra presente el Ingeniero Forestal, don Jonathan Araya, quien es un vecino del Barrio Norte y el día 23 de mayo realizó una presentación en la Oficina de Partes. Indica que la propuesta que realiza es que el Barrio Norte pueda ser considerado un barrio histórico, además, entrega antecedentes históricos con respecto a la formación del barrio y la importancia que es para Villa Alemana y agrega algunos elementos que le parecen muy interesantes, como es la posibilidad de generar un estudio de propiedades en el sector para declararlas como inmuebles de conservación histórica, a su vez también plantea la posibilidad de generar un estudio para declarar el barrio como una zona de conservación histórica, según el Artículo 60° de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y le parece muy interesante esta idea y además saber cuál es el estado de avance de la respuesta a este vecino y si es posible que cuando se entregue la respuesta al vecino, también a ellos se les haga llegar una copia.

El señor Alcalde manifiesta que el concejal Salvo le solicitó unos minutos.

El concejal Salvo desea manifestar su apoyo a la selección e invita a la audiencia a gritar un ¡¡¡“C H I L E”, viva Chile!!!

Se cierra la sesión a las 11:45 horas.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal